

SCM-4546/16
Santiago, 12 de octubre de 2016

Inscripción Registro de Valores N°767

**Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente**

HECHO ESENCIAL

Ref.: Informa Celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, por la presente tenemos el agrado de comunicar a esa Superintendencia la celebración de junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad Concesionaria Melipilla S.A., la cual se auto convocará el día 28 de octubre de 2016, a las 13 horas en las oficinas sociales ubicadas en Estado N° 360, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, para pronunciarse sobre la modificación de los artículos sexto y séptimo permanentes y segundo transitorio de los estatutos de la sociedad con el fin de incorporar directores suplentes.

* * *

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al momento de iniciarse la junta.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación



de las materias sometidas a decisión de la junta se materializarán a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



NELSON HERRERA
Gerente General
Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.

Cc.: Archivo
HLS/---